

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas Nacionales.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que le tendió esta caja en el presente mes.

Table with columns: CARGO, DATA, and monetary values. It details various financial transactions and balances for the month of December 1859, categorized by department (e.g., Department of Interior, Department of War and Navy).

Hacienda—Paraná, Noviembre 11 de 1859. Públicos—BDOYA.

Administración de Rentas, Concepción del Uruguay, Octubre 31 de 1859. José J. Sagastume

H. C. no había insistido en el art. 2.º y se procedió á la votación del 3.º en el que tampoco se insistió habiendo votado todos los Sres. Senadores por no sin fundar el voto.

Se pasó á la votación del art. 4.º y resultó el sí por unanimidad, y así lo proclamó el Sr. Presidente.

Se pasó á la votación del art. 5.º El Sr. Zavalia dijo, que no habiéndose insistido en los artículos 2.º y 3.º el 5.º quedaba sin base y sin objeto, y debía escusarse la votación.

La H. C. deferió á esta indicación, y se procedió á la votación del artículo 6.º y resultó confirmado por unanimidad; habiendo todos los Sres. Senadores votado por sí.

En esta virtud quedó la ley en los siguientes términos, en que la leyó el Secretario.

Art. 1.º Quedan cerradas todas las emisiones de bonos hechas por el P. E. N.

Art. 2.º Se publicará mensualmente el estado de la circulación de bonos y de su amortización.

Art. 3.º Desde la promulgación de la presente ley, no podrá hacerse otra emisión de bonos sino en virtud de nueva sanción del Congreso.

Art. 4.º Comuníquese &c. Leyéronse igualmente los artículos no confirmados por la H. Cámara que son los siguientes:

Art. 2.º Se autoriza al P. E. para invertir durante los siete meses del próximo receso de las Cámaras, bonos con el interés del dos por ciento mensual, hasta la suma de cuatrocientos mil pesos, que serán admitidos en pago de la mitad del impuesto adicional del ocho por ciento, creado por ley de 30 de Agosto (último en la forma que esta lo dispone.

Art. 3.º El interés que gozan los bonos, así como los términos de la amortización y la referencia á la presente ley, serán consignados en la estampa de aquellos.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso en sus próximas sesiones ordinarias del uso que hubiese hecho de la presente autorización.

Después de esto, á indicación del Sr. Zavalia como miembro informante de la Comisión, se procedió á la consideración del proyecto presentado por ella, transcripo arriba.

Puesto en discusión general, y no tomando ningún Sr. Senador la palabra se votó y aprobó por unanimidad.

Puestos en discusión sucesivamente los artículos en particular, y no siendo observados, se votaron en la misma forma, obteniendo también aprobación unánime, quedando el proyecto sancionado sin alteración alguna.

Siendo la hora demasiado avanzada, para entrar en el orden del día, se convino suspender la sesión, que se levantó á las cuatro y media de la tarde, quedando los Sres. Senadores citados á sesión, para la noche del mismo día.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia. (Secretario.)

SEXTO PERIODO LEGISLATIVO.

Decima sexta sesion extraordinaria del 25 de Septiembre de 1859—(por la noche).

PRESIDENCIA DEL SR. FERRE.

Orden del día—Continúa la consideración de la Ley del Presupuesto General.

H. H. S. S.

En la ciudad del Paraná capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve—reunidos en su sala de sesiones el Sr. Vice-Presidente del Senado y demás Sres. Senadores inscritos al acta.

“Por estas consideraciones espero que la H. C. no insistirá en la sanción de la predicha ley, á lo menos sin las modificaciones que quedan insinuadas.”

Hecha esta lectura, el Sr. Senador dijo—que el Sr. Senador por Corrientes, había fundado su argumentación en el supuesto erróneo de que el P. E. observaba toda la ley por que, como se había podido verse, por el párrafo que se había leído, la observación era á ciertas y determinadas disposiciones de aquella—Que fulaba pues la base á los argumentos del Sr. Senador, y que por consiguiente no tenía valor alguno.

Seguiose una detenida discusión á este respecto, sosteniendo el Sr. Saravia, que el modo de proceder en la reconsideración de una ley votada por el P. E., á estar á lo prescripto por el art. 69 de la Constitución, debía ser, insistir ó no, en el todo de la ley, y no confirmar algunas de sus disposiciones, y no otras; y los Sres. Zavalia, Diaz Velez y Elias, sosteniendo, que en conformidad al mismo artículo y á la práctica establecida ya por el Congreso en asuntos idénticos, podia hacerse lugar parcialmente al veto en algunas disposiciones de un proyecto observado, y confirmar las otras.

El Sr. Presidente espresó, que si la H. C. lo tenía á bien, para terminar este debate, se votaría, si el voto, por sí ó por no, había de ser al todo de la ley observada, ó á cada una de sus disposiciones.

El Sr. Saravia espuso, que creía excusada una votación á este respecto, pues que era de práctica en casos iguales, hacer la votación parcial por cada una de las disposiciones observadas, no siendo necesario hacerlo en aquellas con las que se hubiera conformado los Poderes Ejecutivo. Que respecto del caso presente, debían votarse todos los artículos de la ley, porque un cuando el P. E. no repulsa todos, no designaba espresamente cuales eran los vetados.

Si oposición á esta indicación, se procedió á hacer la votación, fijando el Sr. Presidente la proposición siguiente: “Si se confirma ó no el art. 1.º de la sanción de 22 del corriente, observada por el P. E.”

Los Sres. Delgado—Zavalia—Arias—Crosop—Taboada—Vidal—Nuñez—Riquiezo—Diaz Velez—Roca—Tejada—Calvo—Saravia—Zapata y Godoy, dieron su voto por sí simplemente. El Sr. Elias, lo dió igualmente por sí, fundándolo en que estaba por la confirmación de este artículo, por que él no hacía otra cosa que reproducir el artículo primero de la ley de 30 de Agosto que cerraba toda emisión, y que no obstante, se le había dado una inteligencia muy distinta por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Presidente proclamó, que la Honorable Cámara había insistido por unanimidad en el artículo 1.º. Se pasó á la votación del artículo 2.º, en la misma forma, y resultó el no igualmente por unanimidad, habiendo fundado su voto negativo los Sres. Diaz Velez y Saravia, espresando el 1.º que no insistía en este artículo [no estando haber tenido mucha parte en la confección de la ley, y principalmente en el artículo indicado; en el interes de mejorar la condición de los empleados (acreditando los bonos) porque tenia conocimiento que por los nuevos arreglos que se proponia hacer el P. E. en la amortización de los bonos, amortizables con letras de aduana á seis meses se obtenia el mismo resultado, [el de dejarse así libre el ocho por ciento adicional para los gastos mas urgentes y premiosos de la administración—y el 2.º (El Sr. Saravia) que, importando el artículo una disposición facultativa, no preceptiva, de modo que no obliga al P. E.; así como era impropio que la hubiese vetado, pues q' con no hacer uso de la autorización habria obtenido el mismo objeto, seria tambien absurdo insistir en autorizar á quien no queria ser autorizado—q' era por esta consideración que daba su voto por no.

El Sr. Presidente proclamó que la

CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE SENADORES. SEXTO PERIODO LEGISLATIVO.

Decima quinta sesion extraordinaria del 25 de Septiembre de 1859.

PRESIDENCIA DEL SR. FERRE.

Orden del día—Proyecto de ley rebajando los sueldos del Vice Presidente de la Confederación y de los Ministros de Estado—Consideración del Mensaje del P. E. observando la sanción del Congreso de 22 del corriente que cierra las emisiones de bonos—Proyecto de ley autorizando al P. E. para una nueva emisión de bonos.

(Conclusion.)

El Sr. Zavalia, espuso—Que la argumentación del Sr. Senador habria sido oportuna y exacta si el veto hubiese sido al todo del Proyecto; pero que reduciéndose solo á alguna de sus disposiciones, esa argumentación carecia de fundamento—Que la ley comprendia dos pensamientos: 1.º la cesación de las emisiones, con la que estaba conforme el Ejecutivo.—2.º la autorización para una nueva emisión, y que esta parte de la ley era la que repulsa al Ejecutivo por el fondo amonizante que por ella se fijaba á la emisión—Que así pues, la Comisión al aconsejar á la Honorable Cámara que hiciese lugar á las observaciones del Ejecutivo sobre esta parte, no aconsejaba un absurdo, ni se desviaba de las formas constitucionales; porque bien espresamente establecia el artículo 68 de la Carta, que las leyes podian ser observadas por el P. E. en el todo ó en parte, y por consiguiente que la observación, pudiera ser admitida por el Congreso. Que cuando llegase el caso, tendria lugar el voto por sí ó por no, sin que el detramen de la Comisión se opusiera en lo mas mínimo á esto.

El Sr. Diaz Velez—pidió la lectura del último párrafo del mensaje del Ejecutivo que dice:

Núñez. gen con insistencia de los Sres. Guido, Vega, Uruquía, Bustamante y Calvo. Campillo con licencia de la de la capital, y de los Sres. Leizaola, por indisposición, Saravia y Figueroa se declaró abierta la sesión con avisos de siete y media de la noche.

Se leyó y aprobó la acta de la del veinte y siete por la noche, y se espresó por el Secretario que no estaba unificada de la última sesión.

El Sr. Zúñiga obtuvo la palabra y espuso, que estaba encargado por la mayoría de la comisión de Negocios Continéntales para manifestar á la H. C. cual era el dictamen de dicha mayoría [de la que, se permitía decir, que él no hacía parte] sobre el proyecto de ley remitido por la H. C. de D. D. referente á las Convenciones.—Que reunida la comisión para estudiar el asunto, las opiniones habían estado desacordadas sobre esta materia, porque entre los miembros de la comisión había habido, quien considerase que el proyecto del Senado sobre el asunto conveniencias habían sido desechado por la otra Cámara, por cuanto esta había sancionado otro proyecto diametralmente opuesto á aquéllos y que por consiguiente el Congreso no podía ocuparse ya constitucionalmente de este negocio en las Sesiones presentes.—Que había habido quien escusase toda opinión sobre el asunto; quien, considerando la sanción de la otra Cámara como una modificación de la del Senado, opinaba, que dicha modificación fuese aceptada. Que en esta divergencia de opiniones había podido formarse al fin una mayoría, que aceptando la sanción de la Cámara de Diputados como la misma del Senado con modificaciones y emiendas, había sido de parecer que fuesen desechadas, y que el Senado debía insistir en el todo de sus sanciones.—Que tal era el dictamen de la mayoría indicada de la comisión.

El Sr. Presidente espresó, que dicho asunto se tomaría en consideración en la sesión próxima para la cual quedaba señalado como orden del día, y dispuso se pasase á la consideración de la de la presente formada por la ley general del Presupuesto, proponiendo á la H. Cámara, que para abreviar tiempo, se leerían los incisos íntegros, para que recayese sobre cada uno de ellos la votación; y que en el caso que algún ítem ofreciese oposición, se rotaría especialmente.

No haciéndose reparo alguno á esta indicación, el Sr. Presidente ordenó al Secretario leyese el inciso 52 (antes 62) del Presupuesto del Departamento del Interior: PAROTICO ORIGINAL E IRRESISTIBLE, (hasta el cual había llegado la discusión en la sesión del 27.) propuesto en veinte mil pesos por el P. E.; y sancionado en quince mil pesos por la H. Cámara de Diputados.

Hecha su lectura, y no haciéndose observación alguna, se votó y aprobó unánimemente en esta última cantidad (15,000 \$)

Leyóse el inciso 6.º [7.º]—Suscripciones (á publicaciones extranjeras) presupuestado por el P. E. y votado por la otra Cámara en tres mil pesos.

Votado en la misma cantidad por el Senado fué unánimemente aprobada. Pasóse á la lectura del inciso 7.º (8.º) Policía—Presupuestado por el P. E. Ejecutivo en setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos, y votado en la misma cantidad por la otra Cámara.

Leído que fué el ítem 10.—"Sueldo del encargado del Reloj público—120 pesos (añao)."—El Sr. Arias espuso, que la comisión había propuesto un aumento de cinco pesos mensuales en el sueldo de este empleado, porque el Sr. Ministro del Interior le había hecho presente, que era muy difícil que hubiera persona alguna idónea en la materia, que quisiera desempeñar esa destino con tan corta dotación.—Que la Comisión había encontrado bastante fundada esta observación, y que creía que la Honorable Cámara no trepidaría en diferir al indicado aumento, tanto mas cuanto que el venía á importar la insignificante suma de sesenta pesos añao.

Sin otra observación se votó el aumento propuesto y fué unánimemente aprobado, quedando el ítem en esta forma—"Sueldo del Encargado del Reloj público—120 pesos."

Votose en seguida todo el inciso en la suma de setenta y un mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos, y fué igualmente aprobado.

Los Incisos 8º y 9º, [antes 9º y 10º] Correos y Asignaciones, votados por la otra Cámara, el 1º en la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos noventa pesos, y el 2º en la de sesenta y dos mil seiscientos, fueron sancionadas sin observación alguna.

El inciso 10 (antes 11º) CONTRATOS, Presupuestado por el Poder Ejecutivo en la suma de veinte y un mil ochocientos veinte y ocho pesos, y reducido por la H. Cámara de DD. á la de diez y nueve mil, quinientos noventa y cinco, por la rebaja hecha en el ítem 1º.—Para el contrato de 8 de Enero de 1855 con el Dr. D. Martín de Moussy, presupuestado en tres mil ochocientos veinte y ocho pesos, y votado por dicha H. Cámara en la cantidad de dos mil quinientos noventa y cinco,—fué también unánimemente sancionado con la rebaja expresada, aceptando á la vez el cambio de redacción en el ítem 3º.

Igual resultado obtuvo el inciso 11º [antes 12º] presupuestado por el Poder Ejecutivo en la suma de veinte mil pesos, y votado por la otra Cámara en la de quince mil, por haber suprimido el ítem 1º para cinco mil pesos destinados á la apertura de un nuevo camino del Litoral á Cuyo.

Los Incisos 12º, [antes 13º] y 13º, [antes 14º] PENSIONES, Y GASTOS EVENTUALES, votado el 1º en mil cuatrocientos cuarenta pesos y el 2º en treinta y dos mil, por la otra Cámara, fueron también unánimemente aprobados en estas cantidades, quedando con esto, sancionado el Presupuesto del Departamento del Interior en la suma de quinientos veinte y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos siendo los aumentos hechos por el Senado, de las cantidades siguientes:

"Sobre sueldo al Pró secretario del Senado—doscientos pesos."

Aumento de sueldo al Encargado del Reloj público—sesenta pesos."

Y las rebajas:

"En el sueldo del Exmo. Sr. Vice Presidente—dos mil pesos."

En el sobre sueldo para el mismo, cálculo en ocho meses—dos mil seiscientos sesenta y seis pesos."

"Sueldo del ordenanza del mismo—cuatrocientos cincuenta pesos."

"En el sueldo del Exmo. Sr. Ministro del Interior—ochocientos pesos."

Dando un total de aumentos de doscientos sesenta pesos; y rebajas, cinco mil novecientos cuarenta y seis; resultando una rebaja líquida de cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos.

Se pasó á la consideración del Presupuesto de Relaciones Exteriores; y leído el inciso 1.º MINISTERIO, sancionado por la otra Cámara en la suma de trece mil trescientos sesenta pesos, se votó en dicha suma sin observación alguna.

Se pasó á la consideración del inciso 2.º Legaciones, conviniéndose en que se votaría por separado cada Legación.

El Sr. Arias, como miembro informante de la comisión dijo: que la otra Cámara había suprimido la Legación de Francia, Inglaterra, España y Norte América, que desempeñaba el Sr. Alberdi; pero que la comisión, no encontrando conveniente esta supresión, aconsejaba al Senado la restableciere en el Presupuesto como lo había espresado ya en su informe sobre la ley del Presupuesto.

En consecuencia, el Sr. Presidente puso en discusión los cuatro ítem de dicha Legación, importante la suma de catorce mil cincuenta pesos.

Suscióse sobre esta partida un determinado debate entre los Sres. Calvo y Zavala, oponiéndose el 1º á que fuese restablecida esa Legación por considerarla como innecesaria y de mero lujo; y el 2º, sosteniendo su conveniencia y lo importante que era su continuación.

Terminado el debate se votó la partida y resultó aprobada por mayoría de ocho votos sobre seis.

Las partidas correspondientes, á la Legación de la República Oriental del Uruguay votada por la otra Cámara en seis mil cuatrocientos pesos, y á MISIONES A CREARSE, votada en doce mil, fueron sancionadas sin alteración alguna, quedando así votado el Presupuesto de Relaciones Exteriores en la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos, no habiéndose tomado en consideración ni votado las partidas correspondientes á las Legaciones de Bolivia y Chile, suprimidas por la otra Cámara.

Se pasó á cuarto de intermedio.

Continuara.

VARIETADES. Cultivo del algodón en Chile.

El deseo de mejorar é incrementar las explotaciones agrícolas del país, nos obliga á entrar en algunas observaciones á propósito de la semilla de algodón que ha hecho venir de Arjelia M. Juliet, sobre la posibilidad de introducir el cultivo de esta planta en Chile.—Este cultivo ofrece ventajas agrícolas y económicas que se obtienen, y el inconveniente principal que se tiene la propagación de los nuevos cultivos en el país.

Parece impracticable aclimatar el cultivo de la importante *Milvacea* que nos ocupamos, de que todos conocen que su principal producto se obtiene en países mas calientes que el nuestro; sin embargo, siendo que desde pocos años se cultiva en pueblos que distan mas de treinta leguas que nosotros, creemos nuestra experiencia fundada cuando en el cultivo del algodón encontramos una variedad que conviene á las circunstancias de Copiapó, Coquimbo, Aconcagua y parte de la provincia de Santiago.

La semilla que ha introducido M. Juliet es originaria de la Georgia, tiene seda larga, fina consistente y de un blanco de plata, es conocida entre la mejor clase y preferida á la seda de la misma especie de seda corta.

No podemos asegurar que esta clase sea la que convenga á las diferentes localidades de las provincias que hemos indicado, porque, como todas las demás plantas, para encontrar la que se aclimatara con mejor resultado, se debería haber experimentado el cultivo de las demás conocidas, que se aproximan al nuestro, porque el clima que se aproxima la que dá mayor y mejor producto para tal ó cual destino, y la que es mas ó menos propia á nuestras circunstancias. Sin embargo, desde que el algodón que indicamos es originario de un país cuya posición geográfica mas meridional es la Persia, entre 39 á 43º latitud norte; desde que distingue naturalistas que estudiaron la extensión de terreno que se encuentra entre el mar Negro, de Azoff, Caspio y de Aral, especialmente el alemán Grœnlich que tratando particularmente del cultivo del algodón en la ribera septentrional del Terek que camina por larga extensión en los 44 grados de latitud, y en el tomo IV de su viaje, dice: que después de haber estudiado el cultivo de esta planta en la latitud hasta los 51, no se ha menor duda que que nuestras espesuras no son inundadas, y que podemos cultivar el algodón de la Georgia con buen suceso en Chile.

A esta asercion se agrega la de que la variedad á que nos referimos, introducida desde 1849 y 50 en Arjelia, ha tomado ya un desarrollo tal que promete ser en pocos años una de las mas importantes especulaciones del gobierno hebra, dice que se ha vendido en 1850 al Havre por la sola casa de Masquelier 525 bultos de algodón de seda larga y 12 del de seda corta, proveniente de la provincia de Oran; 82 de la provincia de Constantina; 70 de Arjelia, lo que ha producido 236, 185 fr. 50 es y ha hecho bajar el precio de los algodones de igual clase de la Nueva Orleans, desde 16 1/2 á 10 es. por libra á causa de su mejor calidad, y añado que la superficie del terreno que se cultivaba en 1857 era de 400 á 450 canchras de algodonerías.

A mas de la clase de algodón que se propone, sería de espesarse que se repitiesen tambien los experimentos con otras clases que se conocen de las especies herbáceas (*Gossypium herbaceum*) preferibles que las de seda larga, pues el jurí central de agricultura que son tantos los aguaceros, y particularmente buscándose los diferentes clases que se cultivan en los países habitados por el Mediterráneo.

Las plantas llamadas impropiamente *herbáceas* podrían durar dos ó tres variedades, pero se deben confundir con las *arborescentes* que duran 4, 6, y mas años, porque un podrían producir sino en los países de temperatura mucho mas caliente que la nuestra.

En Chile no es desconocida la planta de algodón. Yo he cultivado en la Quinta Nororiental, pero esta planta como experimento preparatorio, pero ellas se han perdido como tantas otras clases de cultivos y de plantas desconocida en el país que yo había introducido con empeño en aquel establecimiento. He visto algodón cosechado tambien en años anteriores, y don Vicente Bustillos lo ha cultivado el año pasado, en su finca. También me ha dicho que se cosechó algodón de calidad muy superior en Copiapó y en Coquimbo.

Es pues de espesarse que por lo dicho y por la experiencia que tenemos del incremento que toma esta planta en los campos de nuestros colindantes bolivianos y peruanos, el espíritu patrio en Chile se estimule y se in-

va á tomar medidas bien concertadas para que mediante un concurso mútuo plantemos entre nosotros este importante cultivo.

No podríamos indicar los sistemas acertados que convendrían á Chile para el cultivo del algodón, siendo ésta como cualquier otra planta que se introduce por primera vez su cultivo y que sería querer establecer aberraciones, si quisáramos deducirlo de la sola teoría sin ser acompañada de los hechos que resultan de la práctica, ó querer imitar los cultivos de otros países de circunstancias diferentes de las nuestras.

Estas razones son las que me han desviado de publicar un extracto del *Manual del cultivador del algodón en Arjelia* del hábil agrónomo M. Hardy y que M. Juliet se ha servido proporcionarme, ni menos otros trabajos que tengo á la vista, principalmente la obra de mérito conocida de Mr. C. T. de Lasterie, hasta que la experiencia que se podrá deducir de su cultivo, no indique las observaciones y por consiguiente lo que será útil practicar.

Sin embargo, como varias personas cultivan ya entre nosotros el algodón por experimento, mediante la semilla que nos ha proporcionado M. Juliet, espandáremos brevemente algunas nociones generales para que sirvan de guía á sus trabajos.

Como cualquiera planta oriñaria de países calientes que crece con rapidez, la planta del algodón necesita una temperatura abrigada de melindia, ó de levante, reparada de los vientos para uniformar positivamente la temperatura, y que estos no remuevan las plantas.

El terreno que conviene es el suelo de las clases de aluvión, ó volcánicas mas abundante en arena que en arcilla, pero en que predominan los detritos orgánicos, á fin de que las largas y abundantes raíces puedan profundizar en la tierra con facilidad y con la misma esperimentar las acciones atmosféricas para adolorar las materias propias en la absorción de sus raíces á servir á la formación de las partes constituyentes de las plantas en razon de las diferentes fases de su vida.

Se creen generalmente inaccesibles á todo cultivo los terrenos salitrosos y amoniacales que abundan en la parte meridional de Santiago—Aunque algo cuesta la transformación de aquellos terrenos en suelo productivo, para hacer desaparecer la acidez que la continuada humedad proveniente ya de la capilaridad ó infiltración, ya de riegos impropios ó en que se apozan las aguas produciendo descomposiciones de detritos orgánicos dañosa á la vejetación, cuando á las sustancias terrosas falta materias que las neutralicen; sin embargo observaciones detenidas que lo he hecho en Ramadilla de Copiapó me persuadieron que la producción que se podrá obtener con muchas clases de cultivo en aquellos terrenos y tambien para el algodón, serían muy ventajosas si se les daban las condiciones que las raíces minas de aquellas provincias.

El terreno se debe trabajar á profundidad de 50 centímetros á lo menos, particularmente los terrenos virjenes. La siembra se hace en el mes de octubre desde tres á cinco semillas una palgada, mas de otras y si se entierran del mismo modo que se hace con los frijoles á la distancia desde una vara ó un metro de una á otra mata segun la naturaleza del terreno. Antes de echar la semilla á la tierra se pondrá en agua con lúpulo por el espacio de dos dias.

Levantadas de la tierra que sean las semillas y cuando las plantitas tienen 4 ó 5 de los cotiledones, 4 ó 6 hojas, se hará una ó dos plantas en cada metro de las que se tengan en vista.—Antes de sembrar dicha semilla, es menester que la tierra esté húmeda y que lo esté tambien mientras jermen, lo que se efectúa en 6 á 8 dias y cuando no, repítase la siembra porque prueba que la semilla se ha perdido.

Se cultiva el algodón con riegos y en raciones partes sin él. Oro que no sería fácil el cultivo entre nosotros en este último caso, á causa de la sequedad atmosférica y de la carencia absoluta de la lluvia. Sin embargo, es de desear que algunos hiciesen experimentos, sembrando el algodón algunas veces en sus terrenos y particularmente en los húmedos, sembrando el algodón algunas veces mas abajo del nivel del suelo, como el Perú, modo como se planta la rifa en el Perú. En este caso el terreno se debe trabajar mas profundamente.

El agua, elemento esencial á la vitalidad de ser orgánico, mientras cumple la misión que le ha impuesto la naturaleza, determina en los cultivos el aumento de la producción y puede ser dañosa á ellas hasta provocar la pérdida de las plantas en su crecimiento. La proximidad de la cordillera, y por consiguiente el corto trecho que recorren las aguas antes de servir en los riegos, les hace conservar un frío muy estenso que diseca las funciones de la vejetación, cuando una vez produce enfermedad, como la temperatura natural ó la temperatura obrada de un modo opuesto á lo que conviene para sus funciones.

Mientras las plantas son chicas, los riegos deben ser parecidos á las tazas que se formarán al rededor de ellas y no jeneral al terreno, para evitar el sobreentumescido, de un lado, por ejemplo, como se acostumbra en las siembras de los melones y sandías; pero cuando las tienen mas de un pie y medio de alto, el riego se hará extensivo á todo el terreno, para que el grado de humedad y de tempera-

tura sea uniforme, siendo mas propio á la for- mación y dilatación de las raíces. También los riegos de los algodones serán continuos...

Entre el tiempo de la germinación al de la flor (noviembre á fin de febrero) cuatro ó cinco riegos serán suficientes y otro en el mes de marzo.

Las plantas crecen desde tres á cuatro pies de altura, cuando á mas de los riegos se tenga cuidado de quitarles las malezas al pie de las plantas, todas las veces, que se necesite darles una cava en noviembre y otra en diciembre y enero, pues de otro modo no será fácil obtener plantas bien constituidas y robustas...

En España la utilidad que deja el cultivo del algodón, según indica Mr. Lesteyria es mas de lo que puede producir la vicia, el olivo, la alfalfa, las palmas, que se consideran como las clases de plantas que dan mayor utilidad en la península.

Sin embargo estando basado el producto en las circunstancias locales, en el clima y en el modo de plantarse y cultivarse, y en economizar gastos, nos proponemos dar después indicación mas exacta del producto que podría obtenerse teniendo presente ciertas circunstancias excepcionales en determinados terrenos...

(Petro-caril.)

Intendencia General de Policía.

Intendencia Ge- Parana, Diciembre 7 de 1859.

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Un caballero que quiere guardar el incognito me ha entregado cincuenta pesos en modo de una sociedad, en memoria de un amigo que se han destinados al alivio de los heridos en Martin Garcia y Cepedal el cual ha rehusado darme los nombres de los generosos donantes para su publicación.

Con esta misma fecha me dirijo al Sr. Concedor General remitiéndole la expresada donación para que sea agregada á la lista de la suscripción que ha sido depositada allí. Dios guarde á V. E.

Juan Moreno.

EL NACIONAL.

Viernes y Sábado 10 de Diciembre de 1859.

El mandato Imperativo.

El Sr. Quesada, Diputado al Congreso Federal por la provincia de Corrientes, al terminar su mandato, ha dirigido á sus electores una carta en la que expone las ideas que han guiado su conducta como Diputado; y la aplicación que de ellas ha hecho á todas las cuestiones que se han presentado durante su período.

Es una buena costumbre que los Diputados al terminar su mandato, se presenten ante sus comités, para darles cuenta de su conducta; am mas derechos, somos de opinion su impusiese á todo diputado semejante proceder como una obligación. Es así como el pueblo puede tomar en cuenta las opiniones y acciones de sus representantes.

Todo lo q'contribuya á dar al pueblo la conciencia de su soberanía, forma parte de la Educacion Republicana; y es así como nos acercaremos á instituir el MANDATO IMPERATIVO, por medio

del cual puede decirse que el pueblo gobierna directamente.

Cuando los pueblos al nombrar sus diputados los impongan un programa por cuya realizacion deben hacer todos sus esfuerzos, entonces el pueblo sabe lo que pide y el diputado lo que tiene que hacer. ¡No es bien extraño se venga á decir al Soberano: he aquí las ideas que me han guiado!

Esas ideas debían ser conocidas del elector. Es pues necesario, y apuntamos la idea para las futuras Constituciones de Entre Rios y de Buenos Aires, que los pueblos impongan un programa á sus diputados, es decir, se instituya el MANDATO IMPERATIVO.

El Sr. Quesada en la serie de cuestiones que recorre, declara sus trabajos contra los diferenciales y su decision por la guerra para integrar á la nación como lo consigna en el manifiesto de la Cámara de Diputados.

El Sr. Quesada termina su carta con las siguientes bellas palabras: la federación de las naciones sud-americanas.

El Sr. Quesada á juicio nuestro merece la reelección.

FRANCISCO BILBAO.

Hé aquí el fin de la carta del Sr. Quesada á sus electores.

VI.

“Sostener la dignidad nacional en el exterior, no ceder á las pretensiones injustas de los fuertes, ha sido para mí una regla fija.—Hé deplorado que se haya comprometido á la nación con pactos internacionales sin término; me he opuesto á la aprobación del tratado con el Brasil de 7 de Marzo de 1856, por no estar de acuerdo con algunas de las estipulaciones pactadas.—Hé atacado la debilidad del E. en ciertas cuestiones internacionales [5] he reprochado se consiguiese que fuerzas extrañas ocupasen el territorio argentino [6], en una palabra, habia deseado mas firmeza cuando se defendiese la justicia, y el buen derecho, con prescindencia absoluta si era débil ó fuerte el reclamante.

“Sentiré siempre, Sres. Electores, que mi ausencia de la Capital Privada me haya impedido tomar parte en la discusión de los tratados de límites y extradición celebrados con el Brasil, porque habia tenido verdadero placer en haberme opuesto á ellos, como pactos inadmisibles y perniciosos.

“Espero que una vez unida la nación, hemos de recuperar nuestra influencia; y entonces nuestros vecinos y demas naciones, respetarán al pueblo mas zeloso de su dignidad, observando con firmeza la lealtad sus promesas y sus deberes. Los pueblos Argentinos aleccionados por los reveses de su época de crisis, sabrán distinguir los leales amigos; y no hay que equivocarse, la República Argentina ha de pesar en la balanza de Sud-América, si nos unimos.

“Fraternizar con todas las Repúblicas de nuestra sangre y de nuestra raza es una necesidad que ha de realizarse en bien de nuestros intereses. Son por esta causa dignos de aplauso los tratados celebrados con Bolivia y Chile; las buenas relaciones con el Estado Oriental nos prometen un futuro. La grande alianza de las Repúblicas parece no distante, la federación de las naciones Sud-Americanas se aproxima.

(5) Sesiones del 4 de Agosto y 18 de Setiembre de 1858 y 1859.

(6) Sesión del 2 de Agosto 1858.

La paz en Buenos Aires.

Todas las noticias públicas á privadas que recibimos directamente ó que otras personas nos comunican, nos ratifican en la idea que ya tenemos de la tranquilidad de Buenos Aires. La seguridad aumenta, el Gobierno se manifiesta fiel á su palabra y cumplirá con ella, ha recibido perfectamente á los emigrados que han vuelto á sus hogares; sean militares, doctores ó ciudadanos.

Un personaje de importancia escribe estas palabras: “Muchos son los que han cambiado. ¡Es positivo que la opinion pública incluso todos los extranjeros rechaza á las zambonijas. El otro día un demagogo me hablaba de fraternizar. Es que

noocen que estan perdidos. Tienen la intención de elegir otro Gobernador pero no lo conseguirán, porque no tienen ya mayoría en las Cámaras. Nada hay que temer, ellos están completamente desprestigiados. Todas las palabras que U. oiga tradúscalas por el desprecio de las nulidades y el desprestigio.

“El Gobierno provisorio tiene las mejores intenciones pero marcha lentamente; tal vez no pueda mas por ahora, rodeado, como debe encontrarse por el caos en que los Dulcamaras han dejado envuelto el país.

“Los Generales Espinosa y Piran han sido repuestos y reconocidos sus sueldos devengados. Los Generales Escalada é Iriarte no han obtenido igual reparación pero hasta ahora sabemos que no han hecho ningún reclamo.

“Se le dió el golpe de gracia; la Guardia Nacional ha sido licenciada. Cepeda en gran ridiculo por todos; Gelly destituido y todo marcha así.”

Como ven nuestros lectores, las noticias no pueden ser mas satisfactorias, desengaño de muchos, desprestigio de los demagogos, popularidad del Gobierno provisorio, lealtad de este en sus trabajos, la demagogia lentamente desapareciendo de los puestos fortificados que conservaba, y el espíritu de paz y de fraternidad, cooperando á la iniciación de la era nueva.

F. B.

El Coronel Murature.

El Gobierno de Buenos Aires ha enviado el “Primer Argentino”, mandado por el comandante Pedraja, para trasportar al Coronel Murature y á los Sres. oficiales Suzzini, Napoles, Carreras, Goldriz y Casavega.

Nuestro Gobierno, habia ya puesto un vapor á su disposición, no solo como un tributo á la paz, sino tambien al mérito, á la desgracia, y á la modestia jamas desmentida de ese gefe.

El Coronel Murature ha conquistado las simpatías de esta población, y es un antiguo prisionero q' se ausenta, sino un amigo que deja un vacío en el corazón de sus amigos.

Sirva esto de ejemplo en medio de las discordias civiles,—cuquiera q'sean las ideas, ó opiniones que dividan á los ciudadanos,—siempre hay un base común, un principio superior, que hace distinguir al caballero y hombre justo de ambos bandos.

Desgraciadamente los justos no son siempre los que estan á la cabeza de los destinos,—de otro modo no habria guerra.

¡Cabeños el placer de saludar en su partida á un hombre justo, cuyo mayor timbre en la presente guerra, fué su serenidad y humanidad al pasar bajo las baterías del Rosario.

Quizás ninguno tampoco ha recibido una herida tan profunda. El padre responde á la interrogación de tanto padre y tanta madre!—No podemos olvidar, y no conviene que lo olvides, pueblo de Bs. As.,—la desaparición de ese círculo, sea colocada en el lugar que se le tiene en la paz y la fraternidad,—luego élera el único obstáculo á la paz y á la fraternidad.—Pero lo que pudo hacerse el 11 de Noviembre, por qué no se hizo antes de tanta sangre derramada?—¡No hemos clamado en Buenos Aires, en la prensa, en todo tono, desde hace cerca de tres años por obtener pacíficamente el resultado obtenido!—Y no solo, se rechazaron nuestras tentativas, sino que en recompensa de nuestro buen deseo hoy realizado y victorioso, la horda de pluma, guardia pretoriana del círculo caído, se desprendió contra nosotros.

Vuelvo pues á su lugar el gefe amado, el guerrero humano, coronado por la desgracia, acompañado de las simpatías de todos, y los Sres. oficiales que no dudamos dejar buenos recuerdos, sirvan de mensajeros de paz y fraternidad entre las fracciones de la República, para contribuir á robustecerlas.

F. B.

¡Es ironía ó inocencia!

El Comercio del Plata, bajo el rubro de un buen dicho, dice lo siguiente:

Un buen dicho.

“Entre vds. hay demasiados abogados”, decía en una reunión de hombres sensatos un señor extranjero que dá á las opiniones de la

prensa mas valor del que tienen, hablando de los medios de llevar á fin el convenio del 11 de Noviembre.

“En efecto la observación del señor es tanjero no carece de verdad, porque lo que menos les falta á los hombres y principal mente á las señoras en Buenos Aires, son conocimientos en la ciencia política, y no es ciencia se derrame en las calles, en los teatros, en el hogar doméstico en los paseos y por consiguiente en los diarios.

“Es una especialidad de nuestro país y uno de los progresos de su civilización. Por eso es q' ningún poder ha delinquido contra las libertades públicas ni contra las garantías individuales, y que hemos tenido desde 1810 una vida de progreso que ha pasado á los otros pueblos de la tierra, que incanso no se apartará nunca por imitarlos.”

Es refiriéndonos á las palabras que nosotros sub-ramos, que preguntamos si ¡Es ironía ó inocencia!

Decidirán nuestros lectores. A juicio nuestro es ironía y fin.

Elección de Presidente.

La votación en las provincias argentinas para la elección nacional ha sido como sigue:

Table with 2 columns: Province and Votes. Includes Córdoba (16), Santiago (12), Tucuman (10), Jujui (8), San Luis (1), Total=47.

Por la candidatura Derqui: San Juan (8), San Luis (7), Rioja (5), Catamarca (10), Salta (6), Corrientes (12), Entre-Rios (6), Santa-Fé (6), Mendoza (nula).

Total=63

“Imparcial” de Córdoba.

Rectificación.

“El Nacional del 23 publica un artículo comunicado relativo al nombramiento de unos comisionados de la autoridad Nacional en Buenos Aires, diciendo que el Gobierno habia declarado al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación que prefería la guerra á la admisión de tales Comisionados.—Nos consta que este último hecho es falso; no ha habido semejante declaración por parte del Gobierno de Buenos Aires—Amistosamente se convino en que era innecesario el nombramiento de esta Comisión, desde que el Gobierno protestaba estar decidido á cumplir religiosamente el convenio de paz. (El Uruguay.)

Perú.

LA ESTATUA DE BOLIVAR. El buque ingles Vicar of Bray ha traído la estatua eacestre del libertador de Colombia y del Perú y fundador de cinco repúblicas: ella ha sido ejecutada en bronce por los mejores artistas y se cree que es una obra maestra superior á la de Pedro el Grande y de Luis Napoleón III, según lo que de ella se ha escrito, extensamente en muchos diarios europeos. Se desea únicamente que sea colocada en el lugar que se le tiene destinado en la plaza antiguamente llamada de la inquisición, la que fué felizmente destruida por el jenio de este hombre extraordinario hasta en sus últimos partidarios y sostenedores en el suelo de América; parece muy justo que sobre esas ruinas y enfrente á ese edificio de funesta recordación sea colocada la estatua del primer jenio de la América—de Bolívar—fundador y mártir de la independencia del suelo de Colon.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

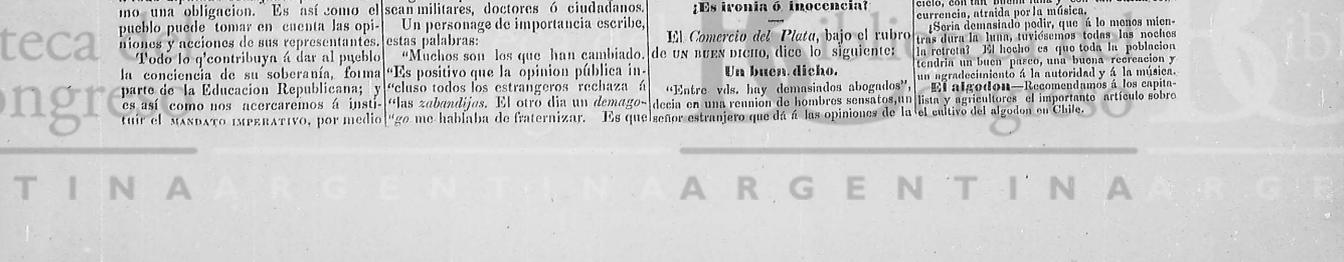
Primer Argentino.—Ha llegado este vapor, enviado por el Gobierno de Buenos Aires, para llevar al Coronel Murature y á los demas oficiales que permanecian en el Paraná.

Los desamamos una vuelta feliz á sus hogares. Este vapor ha traído tambien de pasagero á nuestro joven amigo el Capitán Guido, q' ha merecido los elogios del Presidente por su cooperación en la campaña y en la batalla de Cepeda.

Retreta.—Todos han quedado muy contentos de la bella noche pasada bajo tan bello cielo, con tan buena música, y con tan buena concurrencia, atráida por la música.

¡Será demasiado pedir, que á lo menos mientras dura la luna, viviésemos todas las noches en la retreta! ¡El hecho es que toda la población un agradecimiento á la autoridad y á la música.

El algodón.—Recomendamos á los capitales y agricultores el importante artículo del cultivo del algodón en Chile.



SECCION DE AVISOS.

AL PUBLICO.

El que suscribe ofrece en venta su acreditada casa de negocio situada en la calle Industria n.º 19, con derecho de la llave, 3 mos mas buñón, mesa de billar con todos los útiles correspondientes, y un servicio completo para fonda.

La casa tiene muy buena comodidad para varias industrias ó negocios. Tambien vendrá una casa que tiene en la Loma, de la del Sr. Alvarez tres cuartas al Sur, hace esquina; compuesta de tres piezas de cocina, y dos ranchones, varios arboles frutales. De lo que se vende con ventajas y á precios cómodos, el que quiera hacer un buen negocio véase con dicho Sr. que está muy dispuesto á tratar.

Quisiera tambien á todos los que tengan en sus pendientes en su casa pasen á considerárselos porque tiene que trasladarse al Rosario tan pronto como se lo permitan sus negocios.

Está encargado de vender la casa de D. Esteban Villaverde, situada frente de la de su negocio, compuesta de un gran salon y dormitorio y un buen servicio de hornamientos de carpintería, el que se interesa puede verse con el abajo firmado que podrá dar mas por menores.

Gregorio Paulla.

COLEGIO NACIONAL

DEL

URUGUAY.

Los alumnos de clases preparatorias rendirán sus exámenes públicos del 15 al 20 de Diciembre, é inmediatamente saldrán á vacaciones. Los exámenes de las clases mayores empezarán el 20, y terminarán el 31.

Lo que se pone en conocimiento de los padres de familia para los fines consiguientes.

Uruguay, 6 de Diciembre 1859.

Alberto Larroque.

ALMANAQUES

Papa el año de

1860.

Los hay en la Librería Nacional por mayor ó menor.

ASOCIACION

DEL

MERCADO.

En asamblea general de 4 del corriente han sido nombrados para componer la Junta Directiva de la empresa del Mercado las Sras. D. Francisco Soler Presidente, D. Justo Soler Tesorero, D. Teodoro García Secretario, y suplente Dr. D. Vicente Saravia, D. Francisco Giribó y D. Mariano Zubizar.

Paraná, Diciembre 5 de 1859.

El Secretario.

AVISO.

La Asamblea General de accionistas, en la reunion que tuvo lugar el día 4 del presente, acordó que se arrancase el procedimiento del Mercado central por seis meses, y ha autorizado á la Junta Directiva para que lo verifique con las condiciones que ha establecido, y de las que podrán obtener las comunicaciones que deseen los interesados, en casa del Tesorero D. Leon Juncos.

De orden de la Junta se llama á propuesta para dicho arrendamiento, las que se recibirán cerradas, hasta el 20 del presente mes, en casa del Presidente D. Francisco Soler, donde serán abiertas á presencia de los interesados ese mismo día á las 6 de la tarde.

Paraná, Diciembre 6 de 1859.

El Secretario.

OTRO.

La misma Asamblea ha resuelto que se rediman acciones del Mercado con un 25 p.º de utilidad, y ha facultado á la Junta Directiva para que lo haga con los fondos que produzca la empresa. Los que se interesen en vender sus acciones pueden ocurrir á cualquiera de los miembros de dicha Junta.

Paraná, Diciembre 6 de 1859.

El Secretario.

AVISO.

Por acuerdo de los interesados se procederá á la venta de los bienes de campo de la Testamentaria del finado D. Juan de Dios Ramos, fincadas en Antonio Tomas y conatos de poblaciones, ganados y negocio de pulpería. Los que se interesen pueden ocurrir al alhace D. Gregorio F. de la Puente, hasta el 26 del corriente quien está autorizado para el efecto y dará por menores del inventario y tasacion.

SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquiña, sito tres cuartas al poniente de la plaza Alvarez frente al alhace de D. Benito Juliano. Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 50 de fondo, contenido un rancho que sirve para labranza y cocina de estante, 3 mas 28 arboles frutales, como 400 id. de chadego de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros enteros, y como 10 entre bigarras y durazneros.—Ej que quiera comprarlos se dirija, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunscripción de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le dará con quien debe tratarse.

EL PROFESOR DE MUSICA Alejandro Grinolo

resion legada á esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales en cualquier instrumento de viento, profesional ó amador, á los Sres. que gusten aprender dicha profesion, la ocasion de poseerla por un precio módico.—Los que lo precisen pueden ocurrir á casa del Director de la banda de música de esta Ciudad, D. Agustin Lombardo.

AVISO.

Se vende un arreo completo de cuero francés para caballos, el que es interesante en el oculto de la casa esquina calle "General Urquiza", que hace cruz con la casa de alios del Sr. Geinber, que allí duran razon.

NOTICIAS QUINONALES Y MENSUALES

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FÉ.

Premio mayor de la Quincenal \$5000 p.º. id. de la Mensual 6000 p.º.

La Loteria Quincenal se jugará infaliblemente el 23 del presente y la mensual el 30 de Enero próximo.

Los billetes de dichas loterías se encontrarán en venta en la Agencia casa de D. Ramon Alvarez, Confitería de D. José Martinez, id. del Teatro, Oligarquia del Baen Pumar, Pulpería de D. Juan Oñamara y en el Café del Sr. Roca.

Las personas que gusten tomar billetes etc. etc. Paraná, Diciembre 3 de 1859.

La Agencia.

INTERESANTE.

Se vende un campo de propiedad en el Departamento de la Concordia denominado "Rincón de Alambra" sobre el Matorral y cuya estension segun el mapa es como de siete hectáreas. Ofre.—Se vende tambien el campo llamado de los ingleses en el Departamento del Diamante y cuya estension es entre la Ensenada y Arroyo Seco.

Los que se interesen puedan ocurrir al escritorio de D. Gregorio F. de la Puente en la Plaza 1.º de Mayo.

OTO OJO!

En la calle Industria casa de D. Gabriel Gonzalez n.º 9 se vende veneno infalible para las hormigas y ratones, el que quiera comprar ocurrirá á la misma casa encontrará con quien tratar.

JUZGADO DE COMERCIO.

Reunidos en la presencia del Jefe de Comercio D. Miguel Barcos, los acreedores en mayoría del finado D. Ramon Fernandez que se ha presentado haciendo la competente oston de bienes, acordaron nombrar y en efecto nombraron para síndico de dicho Concurso á D. Domingo Balaguer quien ha aceptado en forma dicho cargo. Lo que se hace saber á los fines consiguientes.

TALLER DE PLATERIA Y JOYERIA.

En la calle Industria n.º 91 al lado de la casa del Sr. General Francia, se ha abierto un nuevo Taller de Platería y Joyería agustino moderno.

El encargado se hace cargo de toda clase de obras de plata y oro, con piedras finas y estiradas, con gravados ó cincelados segun el gusto del marchante; Se trabajan al aire diamantes, billares, y toda clase de piedras, tanto en plata como en oro, prometiendo al mismo tiempo el mayor esmero y mas exacto cumplimiento en los trabajos que se le presenten, como así mismo los hará á los precios mas módicos.

José Strucchi.

AVISO.

Se vende en el Diamante la casa Quinta del Sr. D. Pedro Serrano. Tiene una comodidad para familia. La Quinta ocupa terreno de dos cuartas de frente, y tres y media de fondo, toda ella poblada de árboles frutales de varias familias, y en estado alhajado de promotor utilidad. Tiene pozo de valde, y depósito para riegos.

Para tratar pueden verse con su dueño que vive en la misma casa.

Noviembre 23 de 1859.

AVISO AL COMERCIO.

Se halla descompañado la muy acreditada esquiña calle Urquiza y General Gomez, por no poder atender su dueño, la persona que quiere hacer un buen negocio puede aprovecharse de la ocasion que se allegará á un precio moderado advirtiéndole que tiene arca, muebles, y diversos útiles para el despacho. Tambien se halla en venta cerca se algunas piezas amuebladas y sin muebles.

El que se interese por ella puede verse con D. Pedro Guindon, calle General Rivas n.º 14.

PERUQUERIA DE PARIS.

El dueño de la Peruquería de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público que ha trasladado su Salon de Peruquería á la Plaza 1.º de Mayo, en la misma acera de la casa de Comercio.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sabados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 26 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

SEÑALES TELEGRÁFICAS QUE INDICAN LAS SALIDAS Y HECHOS DE LOS CORREOS DE ESTA CAPITAL.

BANDERAS.	GALLARDES.
Legados.	Salidas.
Buenos Aires..... Verde.....	11 Lunes san Donato y compañeros mártires.
Provincias del Norte..... Azul.....	12 Martes santa Lucia virgen y mártires.
Provincias de Cuyo..... Verde.....	13 Miércoles san Francisco obispo t.ºmpora.
Corrientes y Paraguai..... Amarillo.....	15 Jueves san Nicolas obispo.
Territorio Federalizado..... Blanca.....	16 Viernes san Valentin mártir t.ºmpora.
Rosario y Santa-Fé..... Blanca.....	

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

DICIEMBRE 31 DIAS

SALIDA DEL SOL. ENTRADA.

Día 1.º —hs. 65 mf. 7 hs. 5 ma.
 2 —hs. 63 mf. 7 hs. 7 ma.
 3 —hs. 61 mf. 7 hs. 9 ma.
 4 —hs. 59 mf. 7 hs. 10 ma.

LUNACIONES.

Día 1.º crecienta á las 9 y 40 ms. de la mañana.
 Día 8 luna llena á las 12 24 ms. de la noche.
 Día 15 meng. á las 6 y 38 m. de la tarde.
 Día 23 luna nueva á las 2 y 23 ms. de la mañ.

- 1.º Jueves santa Natalia virgen.
- 2.º Viernes santa Biviana virgen y mártir.
- 3.º Sábado san Francisco Javier.
- 4.º Domingo 2.º de adviento, s. Bárbara v. y m.
- 5.º Lunes san Sabas abad.
- 6.º Martes san Nicolas de Bari obispo.
- 7.º Miércoles san Ambrosio.
- 8.º Jueves la Purisima Concepcion.
- 9.º Viernes santa Lucinda virgen.
- 10.º Sábado Nuestra Señora de Loreto.
- 11.º Domingo 3.º de adv. s. Daniel y s. Dám. o.
- 12.º Lunes san Donato y compañeros mártires.
- 13.º Martes santa Lucia virgen y mártires.
- 14.º Miércoles san Francisco obispo t.ºmpora.
- 15.º Jueves san Nicolas obispo.
- 16.º Viernes san Valentin mártir t.ºmpora.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA NATURALIEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

DE LAS

INSTITUCIONES LIBERALES.

POR FEDERICO GRUBER

Segunda Edición corregida y aumentada.

Traducción de L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

COBBERO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1600 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figuras de uorias y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

LOS COMPANEROS DE JEHU.

Rica edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA.—24 números al año.

NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON YAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el cuidado posible y á precios sumamente equitativos.

En el almanac de muebles se hallan de venta—sofas ó divanes con asiento de damasco y sillas, sillones idem, mesas idem y de madera v.ºnta-america de distintos gustos, marroquines de cuero, de fierro, de pino, &c, y para niños muy elegantes, como así tambien, luminarios, candeleros de varios gustos, bancos para cuadros, cortinas doradas, mesas, corchetas, &c. &c.

Se reciben tambien para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que parte nozcan el gusto de carpintería.

De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar empapelar y poner cielo raso.

Las computadoras en los distintos ramos que abarca este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino"